



Hillsborough
County Florida

Conozca la Ley

No hay excusa para abusar a un animal.

REGISTRO DE Abusadores de Animales

Ordenanza de Registro de Abusadores de Animales del Condado de Hillsborough

Lo que debe saber:

A partir del 1 de noviembre del 2016, cualquier persona convicta de abuso tendrá que inscribirse en el Registro de Abusadores de Animales del Condado de Hillsborough.

A los abusadores de animales convictos, se les ordenará, dentro de los 10 días laborables después de su salida de encarcelamiento o de su sentencia de condena que deben hacer una cita para autoinscribirse en el Registro de Abusadores de Animales.

Por ley, esa persona **NO PODRÁ**:

- Tener, poseer o vivir en la misma casa donde vive un animal mientras este en el Registro
- Trabajar con un animal, con o sin compensación, ni de otra forma mientras esté en el Registro

Como solicitar una cita para el Registro de Abusadores de Animales:

- Llame al (813) 272-5670
- Email: RegistryManager@HCFLGov.net

Lista de cotejo para el Registro:

- Licencia de manejar o ID con foto del Estado
- Copia del dictamen (es), invalidación o apelación de la corte